



RETIRO DEL PERIODO LECTIVO

REQUISITOS

- Solicitud en el Portal del Servicio de Atención al Estudiante (saeutp.zendesk.com)
- Ficha de autorización de retiro firmada y sellada por el Decano de tu Facultad (**INDISPENSABLE**)
- No adeudar libros a la Universidad
- No estar inmerso en un proceso disciplinario

PROCEDIMIENTO

- Registra la solicitud en el Portal del SAE.
- Adjunta la ficha de autorización de retiro firmada y sellada por el Decano de tu Facultad (*).
- La respuesta será enviada a tu correo UTP dentro de los 3 días hábiles posteriores al registro de tu solicitud.

IMPORTANTE: La obtención de la ficha de autorización es responsabilidad del estudiante, por ello debe prever solicitarla oportunamente a su facultad. Asimismo, debe tener en cuenta el horario de atención de las facultades, publicado en la Guía del Estudiante para este proceso.



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Hasta cuándo puedo solicitar el retiro del período lectivo?

Puedes solicitarlo hasta la semana anterior a exámenes finales. La fecha exacta está indicada en el Calendario de Actividades del periodo lectivo vigente.

Si no he asistido a ninguna clase ni he rendido evaluaciones de ningún curso, ¿debo solicitar el retiro del periodo lectivo?

No. Secretaría Académica efectuará el Retiro de Oficio y se te informará a través del correo institucional.

Si me retiro del periodo lectivos ¿seré considerado repitente?

No recibirás calificación alguna; por lo tanto, no serás considerado repitente. Con respecto a las cuotas de pago, son válidas las cuotas vencidas en el momento del registro de la solicitud en el portal.

¿Puedo continuar con mis estudios después de haber solicitado el retiro del periodo lectivo?

Sí, siempre y cuando estés académicamente apto.